

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Boletín No.024

DESECHA TECDMX DEMANDA EN CONTRA DE CONSULTA PÚBLICA PARA DESIGNAR COORDINADOR TERRITORIAL EN TLÁHUAC

- **La elección se desarrolla de conformidad con los usos y costumbres que rigen a dicha comunidad, ya que se mantiene la figura de la autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales**

En Sesión Pública, el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) analizó el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía 002, promovido por Víctor Rigoberto Miramón y otros actores en contra de la Convocatoria a la Consulta Pública para designar al Coordinador Territorial del Pueblo de Santiago Zapotitlán, emitida por el Jefe Delegacional en Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez, y a su vez, de la omisión atribuida a la Comisión Organizadora de dicho proceso electivo, de no haber llevado a cabo el día programado la consulta ciudadana.

Las y los Magistrados resolvieron desechar la demanda, toda vez que consideraron se presentó de manera extemporánea, ya que el plazo transcurrió del 9 al 14 de junio de 2017, presentándose la queja hasta el 21 del mismo mes y año.

Del mismo modo, el pasado 27 de junio del año en curso, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional emitió un acuerdo en relación a los actos llevados a cabo por el Jefe Delegacional y la Comisión Organizadora, por lo que el pronunciamiento que pretenden los demandantes que emita el TECDMX ya fue juzgado en el Juicio Ciudadano 2227/2016.

o-O-o

